BUENOS AIRES

RESOLUCION 322/2000
SECRETARIA DE POLITICA AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Residuos especiales y patogénicos. Uso obligatorio de certificado de tratamiento de residuos, de certificado de disposición final de residuos especiales y de certificado de operación de residuos. Prórroga de la entrada en vigencia de la res. 418/99 (S.P.A.).
Del 01/06/2000; Boletín Oficial 13/06/2000.

Artículo 1° - Modificase el art. 1° de la res. 418/99, el que quedará redactado de la siguiente manera:
Art. 1° - Establecer el uso obligatorio de los formularios de certificado de tratamiento de residuos, de certificado de disposición final de residuos especiales y de certificado de operación de residuos de acuerdo a las prescripciones de la presente resolución, a partir del 1 de agosto de 2000 y de conformidad a los preceptos de las leyes 11.459, 11.720 y 11.347.
Art. 2° - Comuníquese, etc.
Rodríguez.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos